



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-504

ARTÍCULO PRIMERO. Se declaran improcedentes las acciones legislativas que se describen a continuación, en virtud de no ser requerida la aprobación de esta autoridad legislativa para su consumación:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas para la celebración de un contrato de compra-venta de un terreno rústico ubicado en el Municipio de Burgos en el Lote 2, Fracción F, Zona 11 con superficie de 6,568.46 metros cuadrados para la construcción de la ampliación del Boulevard Segunda Generación, ubicado en la cabecera municipal.

2. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas para la celebración de un contrato de compra-venta de un terreno rústico con Finca No. 1072, Lote 3, con superficie de 1-00-92-65 hectáreas, ubicado en el Municipio de Burgos, el cual está destinado como relleno sanitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, el presente Punto de Acuerdo, haciéndose la devolución del expediente relativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-504, POR EL CUAL SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO: 1. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, TAMAULIPAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BURGOS EN EL LOTE 2, FRACCIÓN F, ZONA 11 CON SUPERFICIE DE 6,568.46 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD SEGUNDA GENERACIÓN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL; Y 2. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, TAMAULIPAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN TERRENO RÚSTICO CON FINCA NO. 1072, LOTE 3, CON SUPERFICIE DE 1-00-92-65 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BURGOS, EL CUAL ESTÁ DESTINADO COMO RELLENO SANITARIO.